

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio; 06 de Diciembre del 2021.-
DECRETO PER. N°2492 /2021.-

VISTOS: La Ley N° 19.943, que crea la comuna de Alto Hospicio; Informe de Cálculo de Viático Territorio Nacional; Memorándum N°837/2021 de la Administración Municipal, y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, la Ley N° 18.695, y sus modificaciones, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorícese la Comisión de Servicio, al funcionario don **PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA**, Alcalde grado 3° Planta; con motivo de asistir a la Audiencia con doña Adriana Tapia Cifuentes, Jefa de División de Atención Primaria, Subsecretaría de Redes Asistenciales a realizarse en la ciudad de Santiago, el día 07 de Diciembre del 2021.

2.- Otorgase a, **PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA** la suma total de \$117.932.- (Ciento diecisiete mil novecientos treinta y dos pesos) a título de viático, según el siguiente detalle:

- 01 día 100% \$ 78.621.-
- 01 día 50% \$ 39.311.-

Total \$ 117.932.-

3.- Impútese el viático a la cuenta 215.21.01.004.006, del Presupuesto Municipal vigente.

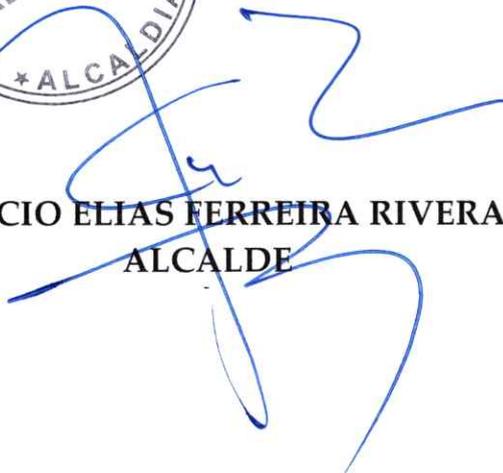
4.- Otórguese la suma de **\$80.000.-**, para Gastos de Movilización; Impútese a la cuenta 114.03.01.000 del Presupuesto Municipal vigente.

5.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto de Personal.

Fdos. Patricio Elías Ferreira Rivera Alcalde de la Comuna; José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE